

DECRETO N° 3310.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de “JUAN YARZA”, al Hogar Estudiantil de Mariscal, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de  
octubre del año dos mil quince.

Alcides R. Larrosa

Presidente

Susana Balduini Villar

Secretario